



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12969/15 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación del D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico III**" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el DI Adolfo Oscar MARCHESINI obtuvo el 2º lugar en el Orden de Méritos, para similar cargo y funciones, en el Concurso de Tramite Breve convocado por resolución nº 57/15-C.D.

Que la Dirección de Personal informa que el D.I. MARCHESINI no registra situación de revista en esta Unidad Académica aunque cuenta con número de legajo ya que el mismo cumplió funciones hasta el 31 de julio de 2015 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Que se ha dado comunicación ante la AFIP el ALTA correspondiente para establecer la fecha de efectiva prestación de servicios, a fs. 16.

Que la Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo vacante, con destino a la mencionada cátedra, de idéntica jerarquía a la convocada por resolución 57/15-C.D.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARCHESINI, Adolfo Oscar
Documento Único	21.664.277
CUIL o CUIT	20-21664277-6
Legajo N°	32.397

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2015 hasta tanto el cargo sea provisto mediante concurso efectivo y no más allá del
Hasta	31 de diciembre de 2015

Resol.nº

196

Mgtr. **JOS ALBERTO SARALE**
VICEDIRECTIVO

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Diseño Gráfico III"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Diseño Gráfico III"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6469	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos (DS)

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 10 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

196

F. A.
pg
5

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO